

# PLAZA DE TOROS



## DE MADRID

EL DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 1919

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

## CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS (desecho de tienta y defectuosos)** con divisa verde, encarnada y amarilla de la acreditada ganadería de

### Don Manuel Albarrán

de Badajoz.

#### LIDIADORES

**PICADORES.**—Joaquín Rubio (Formalito), Mariano Sirvent (Moyano), José Jiménez (Lobatón), Antonio Morales (Piruli), Lorenzo Sacristán (Peseta), Luis Ortés (Picardías) y Dositeo Rodríguez (Gallego); en el caso de inutilizarse los siete no podrá exigirse otros

#### ESPADAS

**Victoriano Roger (Valencia II)**

**Joselito Martín**

**Juan Jiménez (Juanillo)**

**DE SEVILLA, NUEVO EN ESTA PLAZA**

**BANDERILLEROS.**—José Puchades (Tabernerito) y Mariano Carrato; Dositeo Yanguas (Zapata) y Cástulo Martín; José Riaño (Riañito) y Pedro García.

La corrida empezará a las **CINCO Y MEDIA** en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

1.º Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado.—Que si algún novillo se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro. (Artículos, 27, 74 y 102).—2.º Si durante la corrida se inutilizase algún lidiador, no será sustituido por otro. (Art. 71).—3.º Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla. (Art. 103).—4.º Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada, y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna. (Art. 7.º).—5.º Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza. (Arts. 49 y 105).—Y 6.º Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos. (Artículos 104 y 113.)

#### Precios de las localidades, incluidos todos los impuestos

LOCALIDADES	SOL		S. S.	SOMBRA	
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Tendidos</b> .....					
Barreras.....	2.25	2.75	4.75	5.75	6.50
Contrabarreras.....	1.75	2	4	4.25	5
Delanteras.....	1.75	2	4	4.25	5
Filas 1.ª a la 5.ª.....	1	1.50	2.80	3.25	3.60
Filas 6.ª a la 11.ª.....	1	1.50	2.80	3.25	3.60
Tablancillos.....	1	1.50	2.80	3.25	3.60
Balconcillos, delantera.....	1	1.80	2.80	3.25	3.60
Balconcillos, fila 1.ª.....	1	1.50	2.50	3.25	3.60
Sobrepuertas, delantera.....	1	>	>	>	3.60
Sobrepuertas, fila 1.ª.....	1	>	>	>	3.60
<b>Meseta del Toril</b> .....					
Delanteras.....	2.25	>	>	>	>
Filas 1.ª y 2.ª.....	1	>	>	>	>
<b>Gradas</b> .....					
Delanteras.....	1.90	2.10	4	4.50	5.50
Fila 1.ª.....	0.85	1.20	2	2.25	2.60
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	0.85	1.20	2	2.25	2.60
Tablancillos.....	0.85	1.20	2	2.25	2.60
Balconcillos.....	0.85	1.20	2	2.25	2.60
<b>Andanadas</b> .....					
Delanteras.....	1.75	>	3.25	>	3.50
Fila 1.ª.....	0.70	>	1.10	>	1.75
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	0.70	>	1.10	>	1.75
Tablancillos.....	0.70	>	1.10	>	1.75
Balconcillos.....	0.70	>	>	>	1.75
<b>Palcos</b> .....					
Con diez asientos.....	>	>	>	>	34

Los billetes para esta corrida se venderán en los despachos de las calles de la Victoria y Arlabán el **Sábado 16**, de nueve de la mañana a una de la tarde y de tres de la misma a nueve de la noche, y el **Domingo 17**, día de la corrida, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, en los referidos Despachos, y en los de la Plaza de Toros, desde las tres y media en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte que después de comprados los billetes, no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. No se dan contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billetes.

R. Velasco, Imp.